ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
CONCURSO DE MÉRITOS

Estudio Previo: 41329

Objeto: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO PARA FELINOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
Clase	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA.

1. Análisis del Mercado

En el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación, el proceso de compras de servicios de consultoría hace referencia a la contratación de una actividad intelectual y autónoma, ejecutada por una persona natural o jurídica e incluye[1]:

- Estudios para la ejecución de proyectos de inversión.
- Estudios de diagnóstico.
- Prefactibilidad o factibilidad de programas o proyectos.
- Labores de asesoría.
- Asesorías técnicas de coordinación, control o supervisión.
- Interventorías, asesorías o gerencia de obras y proyectos.
- Dirección, programación y ejecución de diseños y planos de anteproyectos y proyectos.
- Ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Para efectos de análisis de las dinámicas del mercado, la Unidad de Abastecimiento de la Subsecretaría de Planeación (Secretaría de Suministros y Servicios), subdividió la categoría de Servicios de Consultoría en 2 subcategorías: “Interventoría” y “Estudios y Diseños”. La construcción del árbol de categorías implicó el análisis de la base de datos del PAA 2025 y la identificación de clústeres en los servicios de consultoría contratados durante el año 2025 de acuerdo con su objeto y especificaciones. Los procesos contractuales que no pertenecen a estas dos subcategorías son actualmente incluidos en el subgrupo “Otros”

1.1. Subcategorías

Las subcategorías definidas a partir de dicho análisis del árbol de categorías se describen a continuación:

[1] Ver: https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-suministros-y-servicios/modelo-de-abastecimiento/

Interventoría: Es la vigilancia que se realiza sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista que colabora con la administración para lograr que las obras se construyan correctamente, bajo las especificaciones de construcción que se estimen necesarias, dentro de los plazos definidos y dentro del presupuesto establecido. Por regla general, esta responsabilidad recae sobre el representante legal de la entidad con capacidad para celebrar contratos. Estos pueden delegar esta función de manera expresa o exigir que la cumpla el servidor público dependiente, a quien según el manual de funciones le corresponda la supervisión o resolver, según la complejidad del asunto y otros factores, que la interventoría la realice una persona externa a la entidad, mediante la suscripción de un contrato de consultoría.

De conformidad con el artículo 32, numeral 1, inciso 2° de la Ley 80 de 1993, la interventoría de los contratos de obra pública que hayan sido celebrados como resultado de una licitación pública debe, necesaria y obligatoriamente, ser externa; es decir, contratada con una persona ajena a la entidad[2].

Estudios y Diseños: Corresponden a servicios de estructuración de análisis especializados que permitan establecer de la viabilidad de un proyecto y su impacto social, económico y ambiental. De acuerdo con el artículo 87 de la ley 1474 de 2011[3] (que modifica el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993): “Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los **estudios, diseños y proyectos** requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, **la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños** que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.”

1.2. Aspectos generales del Mercado

La consultoría hace parte del sector terciario de la economía, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, por ejemplo, alojamiento, comida, servicios profesionales, salud y educación[4]. El servicio de consultoría hace referencia principalmente a servicios especializados en el sector de la ingeniería. Para el caso del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín estos servicios se enmarcan principalmente en los Estudios y Diseños, así como en la Interventoría de la construcción de obras públicas. Estos servicios permiten identificar la viabilidad, impacto y correcta ejecución de obras que garantizan la cobertura de necesidades básicas para la vida en una sociedad desarrollada.

[2] Ver: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304
[3] Ver: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292
[4] Ver: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

De acuerdo con la definición del Sistema de Cuentas nacionales, los servicios son el "resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad"[5]. Ya que las sociedades evolucionan haciéndose cada vez más tecnificadas, el abanico de los servicios de consultoría posibles se va incrementando en la misma medida.

A partir de esta definición y según la distribución para Cuentas Nacionales de Colombia - Base 2015[6], se puede analizar el comportamiento del mercado de los servicios de consultoría a partir de las variaciones en las actividades económicas: "Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo".

Según el Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios - EMS del DANE, en junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

1.2.1. Participación en el PIB y relación con el sector

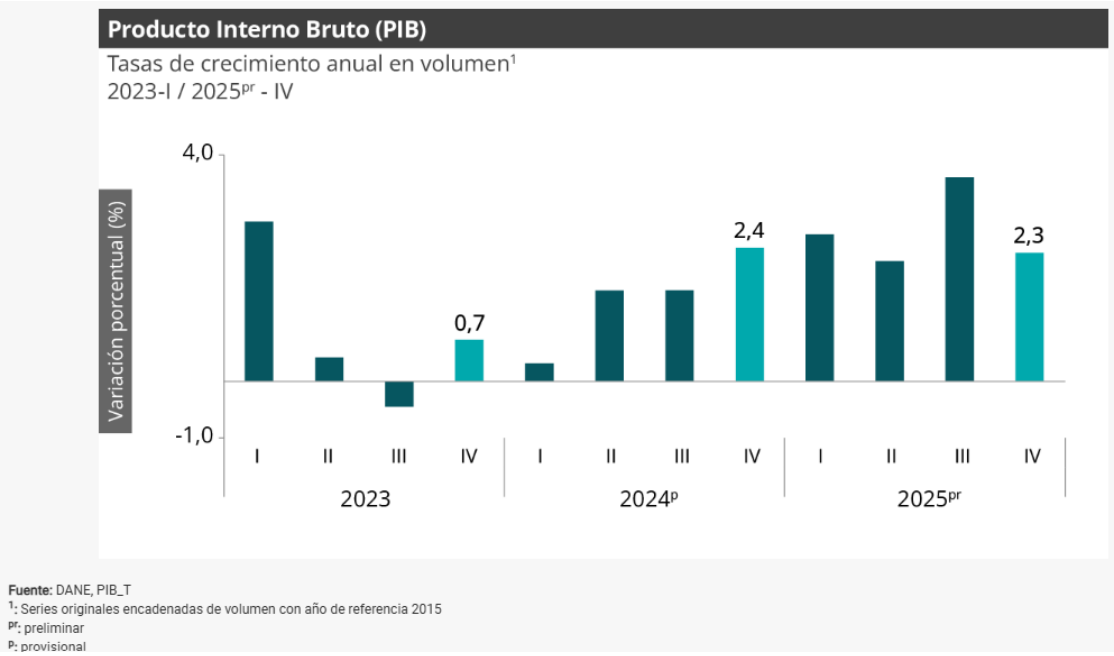
1.2.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)

De acuerdo con la información disponible en el Boletín técnico del DANE en el cuarto trimestre de 2025 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024 pr.

[5] Ver: https://sitios.dane.gov.co/conteo_ue/
[6] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cuentas-nal-anuales/cuentas-nal-anuales-base-2015.pdf



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024 p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
cuarto trimestre 2025 pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional

La economía colombiana cerró 2025 con un crecimiento del 2,6%, superando ampliamente el desempeño de 2024, cuando el país registró un incremento del 1,5%.

El Ministerio de Hacienda resaltó que el crecimiento del consumo interno y el avance de sectores como comercio y servicios formaron parte de la recuperación sostenida observada durante los últimos trimestres de 2025.

Estos resultados coinciden con las proyecciones del Plan Financiero presentado por la cartera, el cual estimaba para ese año un crecimiento del 2,6% basado en una reactivación de la demanda interna y una mejora en las exportaciones. En materia de comercio exterior, 2025 fue un año especialmente positivo: las exportaciones alcanzaron los 70.502 millones de dólares, lo que representó un crecimiento del 10% frente a 2024. Este comportamiento refleja una mayor diversificación y un incremento en la demanda internacional por bienes colombianos, contribuyendo al equilibrio macroeconómico.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/cifras-que-dejo-la-economia-colombiana-en-2025-un-ano-de-repunte-del-pib-mayor-consumo-y-exportaciones-al-alza-489075

Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
cuarto trimestre 2025 pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Para el año 2025 pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024 p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025 pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024 p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

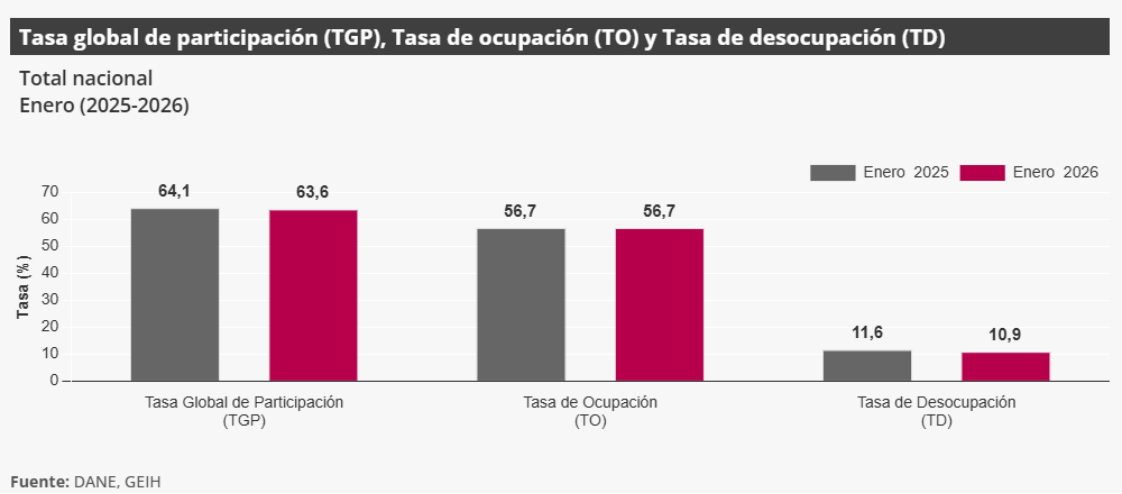
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

1.2.2. Mercado laboral

Total nacional mensual

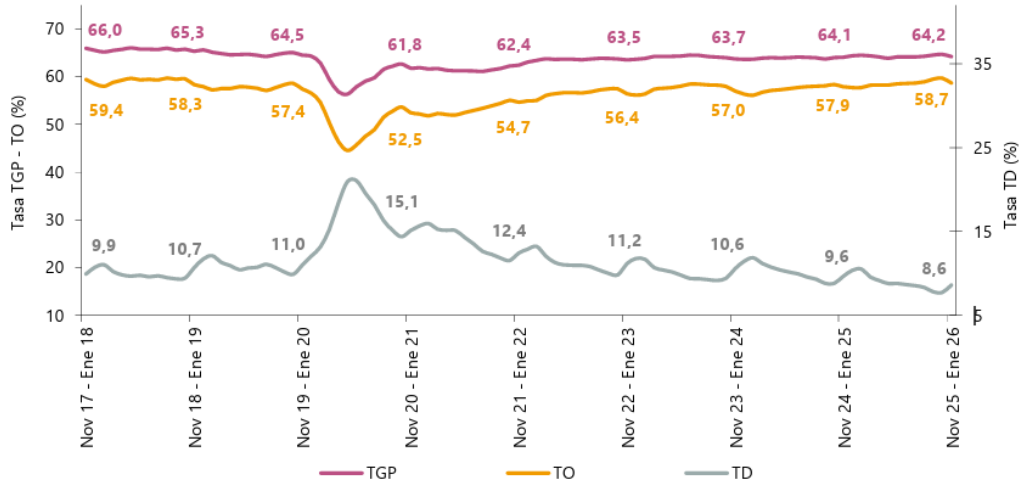
Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional noviembre - enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes de **enero 2026**

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

La cifra de desempleo con la que arranca 2026 dejó un sabor agridulce: por un lado, fue el dato para un primer mes del año más bajo desde 2001, con una tasa de desocupación de 10,9%; y por otro, aunque hubo 324.000 empleos adicionales, 60% correspondieron a trabajadores por cuenta propia. En otras palabras, seis de cada 10 puestos de trabajo de enero fueron en el rebusque

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/cifras-de-mercado-laboral-a-enero-de-2026-4336876

1.2.3. Empresas, gremios y asociaciones:

En Colombia, las empresas del sector Servicios de consultoría cuentan con un alto grado de especialización y experiencia. La Consultoría es un servicio profesional prestado por empresas, o por profesionales en forma individual, con experiencia específica en áreas del conocimiento como la ingeniería, ciencias naturales, ciencia política, ciencias puras, administración, entre otras, asesorando personas, asesorando a otras empresas, a grupos de empresas, a países o a organizaciones en general.

Existen varias agremiaciones y organizaciones que agrupan a las empresas y personas naturales que ofrecen servicios de consultoría, a continuación, se listan las más representativas en el sector de la construcción:

- **Sociedad Colombiana de Ingenieros:** Es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.
- **Sociedad Colombiana de Arquitectos:** Es una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad es fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.

- **Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos:** Es una entidad gremial sin ánimo de lucro que agrupa a profesionales de Ingeniería y Arquitectura, y hace parte de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, regional Antioquia.
- **Cámara Colombiana de la Construcción-CAMACOL:** Es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro, que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción.
- **Consejo Profesional Nacional de Ingeniería:** Entidad pública que tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional.
- **Cámara Colombiana de Infraestructura:** La CCI es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones.

1.2.4. Entidades estatales relacionadas con el sector

A continuación, se presenta un listado de las entidades estatales que se relacionan directamente con el sector terciario y por tanto con los servicios de consultoría.

- **Ministerio de comercio, industria y turismo:** Apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):** Tiene la misión de producir la información estadística económica, social, demográfica y cartográfica, herramientas fundamentales para diseñar y planear políticas de inversión y desarrollo.
- **Departamento Nacional de Planeación (DNP):** Es una entidad eminentemente técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de estas en planes, programas y proyectos del Gobierno.
- **Consejo Colombiano de Construcción Sostenible:** es una organización privada sin ánimo de lucro fundada en 2008. Se encarga de liderar la transformación de la conciencia colectiva hacia un entorno construido sosteniblemente con el apoyo de nuestro capital estratégico: +200 Miembros (empresas, colegios, universidades, ONG y gremios).

1.2.5. Productos y servicios del sector

Los servicios de consultoría pueden hacer referencia a servicios de asesoría técnica, financiera, estratégica u operativa para diversas dependencias del Distrito de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín. Sin embargo, debido a que el histórico de consultorías del Distrito de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín pertenece principalmente a “Estudios y Diseños” e “Interventoría” de obras, el siguiente análisis se centra en este tipo de servicios.

El servicio de la construcción es uno de los más amplios en el área técnica y representa un gran número de productos asociados, en el área de la consultoría de obra civil existen varios servicios necesarios para la etapa de planeación, ejecución y posterior vigilancia de las obras construidas, dentro de estos servicios los más comunes son los que se indican a continuación:

I. Estudios preliminares:

Los estudios preliminares son aquellos que permiten reconocer el terreno para recabar información, datos y antecedentes necesarios para poder definir los diseños y procedimientos del proyecto de construcción, obteniendo así un diseño más completo, alcance económico y tiempo de ejecución. Con la información adecuada para el diseño del proyecto, se evita sobre costos, daños estructurales y posibles riesgos de seguridad en el futuro.

El mercado de los estudios preliminares para obras civiles abarca principalmente los siguientes:

- **Topografía**: Este estudio provee la representación gráfica de la superficie, sus formas y detalles que ayudan a conocer los niveles del terreno, es decir qué tan regular es y si está enterrado o elevado con respecto a la vialidad.
- **Geotecnia/mecánica de suelos**: Se encarga de determinar las propiedades de deformación y resistencia de los suelos y/o rocas del terreno donde se hará el proyecto.
- **Hidrología superficial**: El objetivo del estudio es conocer los escurrimientos superficiales que se encuentran en la zona terrestre (ríos, arroyos, etc.) cercanos al área de construcción para determinar el nivel de aguas que podrían alcanzar estos escurrimientos y evitar futuras catástrofes como lo puede ser una inundación. Con este estudio se analiza la mejor alternativa para el proyecto.
- **Prefactibilidad y factibilidad**: Técnica, económica y constructiva de proyectos de ingeniería.
- **Desarrollo urbano y regional**, de factibilidad de vías e intercambio viales.
- **Ambientales**, de diagnóstico e impacto ambiental.

II. Diseños:

Para la elaboración de un proyecto de ingeniería civil, es fundamental la elaboración del diseño (proceso creativo), con el fin de tener clara la idea de lo que se busca construir. De esta forma, se hace posible plantear cambios preliminares a la aprobación y ejecución de la obra.

En el mercado los diseños preliminares para obras civiles son los siguientes:

- **Diseño arquitectónico**: La arquitectura del proyecto.
- **Diseño urbano**: Interpretar la forma y el espacio público con criterios físico-estético-funcionales.
- **Diseño interior**: Involucra la experiencia del espacio interior, con la manipulación del volumen espacial, así como el tratamiento superficial.
- **Diseño geométrico** de vías e intercambios viales.

- **Diseño de captaciones, conducciones y redes de** distribución de agua, diseño de bombeos, almacenamientos.
- **Diseños hidrosanitarios**, diseño de redes de alcantarillado.
- **Diseño de locaciones**: Elaboramos los diseños de obras civiles para la construcción de locaciones, la adecuación del terreno,
- **Diseño estructural**: Se definen dimensiones y materiales con el que deben ser construidos los elementos de obra y su procedimiento, con el fin de asegurar la estabilidad del proyecto.

III. Interventoría:

Las firmas interventoras tienen una gran importancia en cualquier proyecto, ya que son las encargadas de velar por los intereses del propietario. También garantizan que los diferentes componentes estructurales sean construidos bajo los estándares del diseño y en completo cumplimiento con las normas técnicas vigentes, además de servir como garante frente a propietarios, bancos o fiducias, de la buena destinación de los recursos entregados para la ejecución de las obras.

La interventoría tiene 3 etapas:

- **Previo a construcción:** En la que deberían hacer un estudio detallado del proyecto (localización, filosofía de diseño y tipo de construcción, planos arquitectónicos y estructurales), verificación de licencias, revisión detallada de recomendaciones brindadas por los ingenieros consultores (procurando aclarar cualquier posible inquietud), análisis del programa de obra que brinde el constructor y verificación del equipo de trabajo propuesto por el mismo.
- **Durante la construcción:** Su trabajo se centra en la supervisión general de las actividades desarrolladas por el constructor y/o sus subcontratistas, debiendo estar en capacidad de tomar decisiones de ingeniería que procuren un avance ágil, eficiente y seguro de la obra. Adicionalmente, deben vigilar el flujo de inversiones, atender cualquier inquietud que se pueda tener por parte del propietario y/o los ingenieros consultores, así como canalizar las preguntas que se generen por situaciones puntuales de obra (que superen el alcance de su capacidad decisoria y haya que llevarlas directamente con los consultores).
- **Posterior a construcción:** Se debe vigilar la liquidación del contrato suscrito entre el propietario (inversionista) y los constructores, siendo garantes del recibo a satisfacción de las obras y requiriendo las soluciones parciales y las garantías de construcción a que haya lugar.[7,8]

1.2 Perspectiva económica:

1.2.1 Presupuesto General de la Nación 2025

[7] Fuente: http://www.elcolombiano.com
[8] Fuente: https://www.sioingenieria.com/sitio/contenidos_mo.php?it=397

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El Congreso de Colombia aprobó el pasado 16 de octubre de 2025 el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, a través del Decreto 1477 emitido el 30 de diciembre de 2025 el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026 por $546,9 billones detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos; esto representa un incremento del 7.03% respecto al presupuesto del 2025 ($511 billones). El presupuesto prioriza la educación ($88,2 billones), la salud ($78,1 billones) y la defensa ($65,7 billones), además de incluir un presupuesto de inversión de $88,4 billones para proyectos de desarrollo.

Fuente: https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6891-senado-aprobo-presupuesto-general-de-la-nacion-del-2026-por-546-9-billones

Distribución presupuestal**:**

El gasto total se distribuye en $358,1 billones para funcionamiento (65,5%), $100,4 billones para servicio de la deuda (18,4%), que se redujo en $2 billones frente al primer debate, y $88,4 billones para inversión pública (16,1%).

Fuente: https://www.minhacienda.gov.co/w/c%C3%A1mara-aprueba-presupuesto-general-de-la-naci%C3%B3n-2026-y-da-paso-a-la-recta-final-en-el-senado

1.2.2 Presupuesto Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín 2026

Mediante acuerdo N° 048 de 2025, publicado en Gaceta oficial 5719 de diciembre 17 de 2025, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, por un valor de **DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($12.062.991.348.619)**, lo que representa un aumento del 10.08% en su presupuesto general.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2026	
PRESUPUESTO GENERAL	12.062.991.348.619
PRESUPUESTO DISTRITAL	11.666.845.988.150
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	396.145.360.469

Fuente: Gaceta oficial 5728 lunes 29 de diciembre de 2025

El gasto total se distribuye en $1,247 billones para funcionamiento (10.34% del presupuesto), $673 mil millones para servicio de la deuda (5,58%) y la inversión pública pasa de 8.79 billones en 2025 a $9.745 billones, representando un aumento del 10.86% con relación al año anterior; es decir, el 80.79% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.

Fuente: https://simi.concejodemedellin.gov.co/simi3/invitados/proyectos/proyectos.xhtml

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.100 billones, Salud con 1.775 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 764.705 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 574.907 millones y Gestión y Control Territorial con 552.247 millones.

Fuente: https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet

1.2.3 Presupuesto específico para la categoría Servicios de Consultoría

Entre los años 2021 y 2024 el presupuesto promedio destinado a la Categoría de Servicios de Consultoría desde el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación fue de $ 46,2 mil millones de pesos.

1.2.4 Salario Mínimo

Mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte; dicho decreto quedó en suspensión provisional el 12 de febrero de 2026 por la Sección Segunda, Subsección A, de Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, posteriormente, mediante decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026.

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$ 1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP$ 249.095 lo que representa un incremento de 24.5% con respecto al 2025.

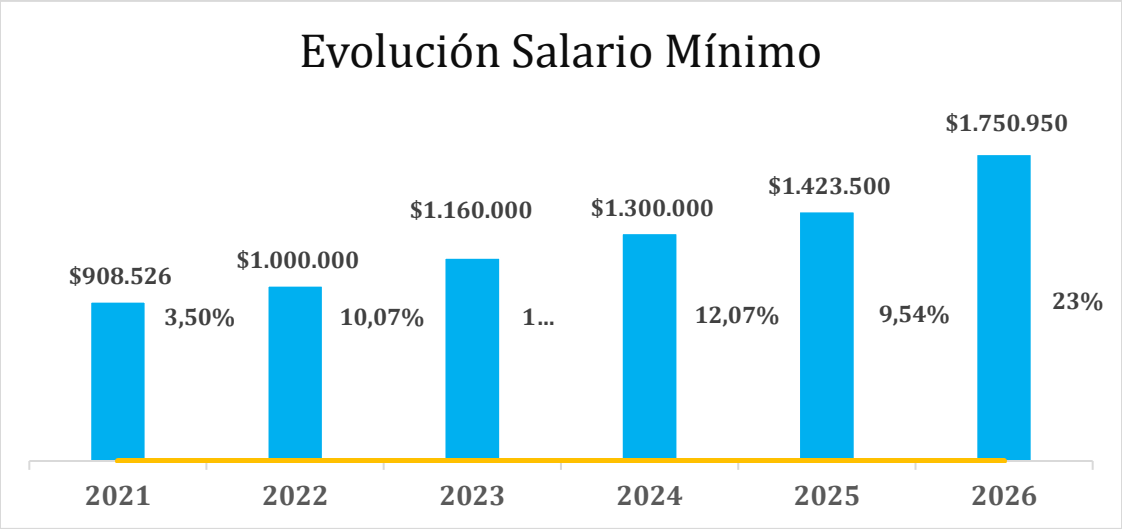
El gobierno Nacional tomó esta decisión debidamente motivado con fundamento en los parámetros constitucionales, legales, económicos y sociales aplicables, así como en una ponderación integral de la inflación observada, la productividad, el desempeño económico, la contribución de los salarios al ingreso nacional y la necesidad de avanzar progresivamente en la garantía de una remuneración mínima, vital y móvil; con respecto al auxilio de transporte, la decisión fue atendiendo a la evolución de los costos efectivos de transporte y la necesidad de preservar su función compensatoria.

El gobierno nacional, en el decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 menciona: “el incremento de la fijación salarial adoptado en el presente decreto atiende a la necesidad de preservar la suficiencia material del ingreso laboral frente a la evolución de variables como la inflación, la

productividad, la contribución de salarios al ingreso nacional, el crecimiento económico, la canasta vital, la conformación de miembros por hogar y el comportamiento general de la economía, en armonía con los principios de justicia social y progresividad de los derechos laborales".

Fuente: Decretos 1469 y 1470 de 2025

Gráfico. Evolución del salario mínimo en Colombia 2019-2026.
Cifras en miles de pesos



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026.

1.2.5 Tasa de Interés

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

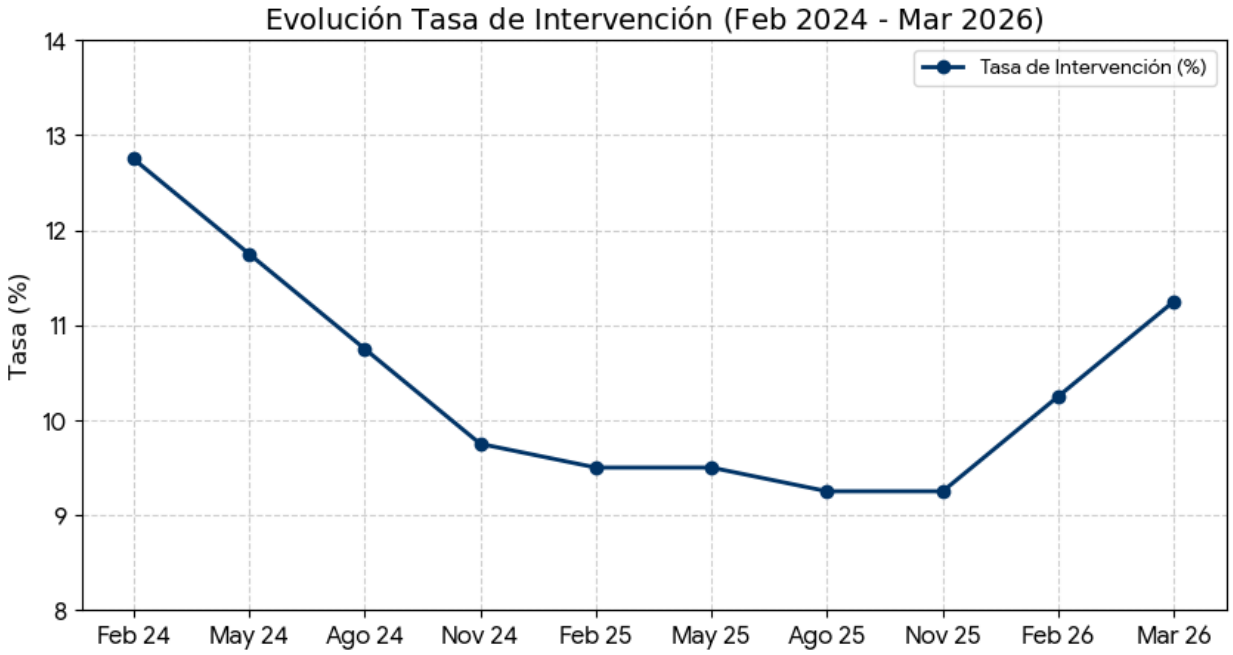
La junta directiva del Banco de la República en reunión del 31 de marzo de 2026 decidió aumentar en 100 pb la tasa de interés de política monetaria pasando a 11,25%

Para esta decisión la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

- La inflación total en enero y febrero se situó en 5,4% y 5,3% respectivamente, por encima del nivel observado al cierre de 2025 (5,1%).
- Las expectativas de inflación total continúan elevadas y alejadas de la meta.
- Las cifras del DANE en su serie desestacionalizada mostraron un crecimiento del PIB de 2,2% en el cuarto trimestre del año pasado, por debajo de su crecimiento promedio del 4,4 % en los tres trimestres anteriores. La actividad económica en el primer trimestre habría continuado a un ritmo similar
- La guerra en Irán podría comprometer el crecimiento y la estabilidad de la economía mundial en el contexto de una gran incertidumbre sobre su duración e intensidad. Sus efectos para la economía colombiana serían mixtos.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas-economicas/series-historicas/tasas-interes
https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-marzo-2026

Gráfico. Evolución de la tasa de interés en Colombia febrero 2024- marzo 2026



Fuente: Elaboración propia

1.2.6 Inflación – Variación del Índice de Precios Consumidor (IPC)

El (IPC) o Inflación es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, hace referencia al aumento de los precios de bienes y

servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes y servicios a comprar con él.

El crecimiento en los precios es uno de los principales termómetros para medir la salud de una economía. Un pico inflacionario lesiona el poder de adquisición de los hogares, pero una contracción marcada puede ir en contra de la expansión de empresas y comercios, en palabras sencillas.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.
El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional 2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y, por último, Información y comunicación (0,01%).

Tabla. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Tabla. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y, por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y, por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto febrero 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y

hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

Tabla. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La inflación en Colombia volvió a mostrar resistencia a descender. En febrero de 2026 la variación anual del costo de vida se ubicó en 5,29 por ciento, una cifra levemente por debajo de la de enero (5,35) y apenas una centésima por encima del dato de febrero del año pasado (5,22 por ciento).

El dato confirma que el proceso de desaceleración de los precios en el país avanza, pero lo hace a un ritmo lento, manteniéndose todavía por encima del rango meta del Banco de la República, que es 3% anual.

según la serie histórica del Dane, no se veía un febrero con una variación mensual menor a la de este año desde 2021, lo que refleja que, aunque el ritmo de aumento de precios sigue alto, sí hay señales de moderación frente a años recientes

Fuente: https://www.eltiempo.com/economia/sectores/inflacion-anual-en-colombia-se-resiste-a-bajar-en-febrero-se-ubico-en-5-29-alimentos-y-educacion-presionan-el-costo-de-vida-3538058

1.3. Perspectiva internacional

1.3.1. Acuerdos comerciales

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En dichos acuerdos existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados en la normativa colombiana por medio de una Ley de la República y las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación, ya que, del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme. Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia:

Tabla 1. Cobertura del proceso por Acuerdos Comerciales.

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente:

- Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’258.000.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’500.000.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Motivo por el cual el Distrito de Medellín le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3., del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con lo expresado por la Agencia Nacional de Contratación Pública en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación cuyo código es CCE-EICP-MA-03 V1.24-11-2021 publicado en el Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta el valor del presente contrato y en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación de acuerdo con el objeto contractual, para el presente proceso se dará aplicación al Acuerdo comercial suscrito con:

- Triángulo Norte (únicamente con Guatemala)
- Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Nota. *Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias*

1.3.2. Tasa de Cambio (Tasa Representativa del Mercado – TRM)

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

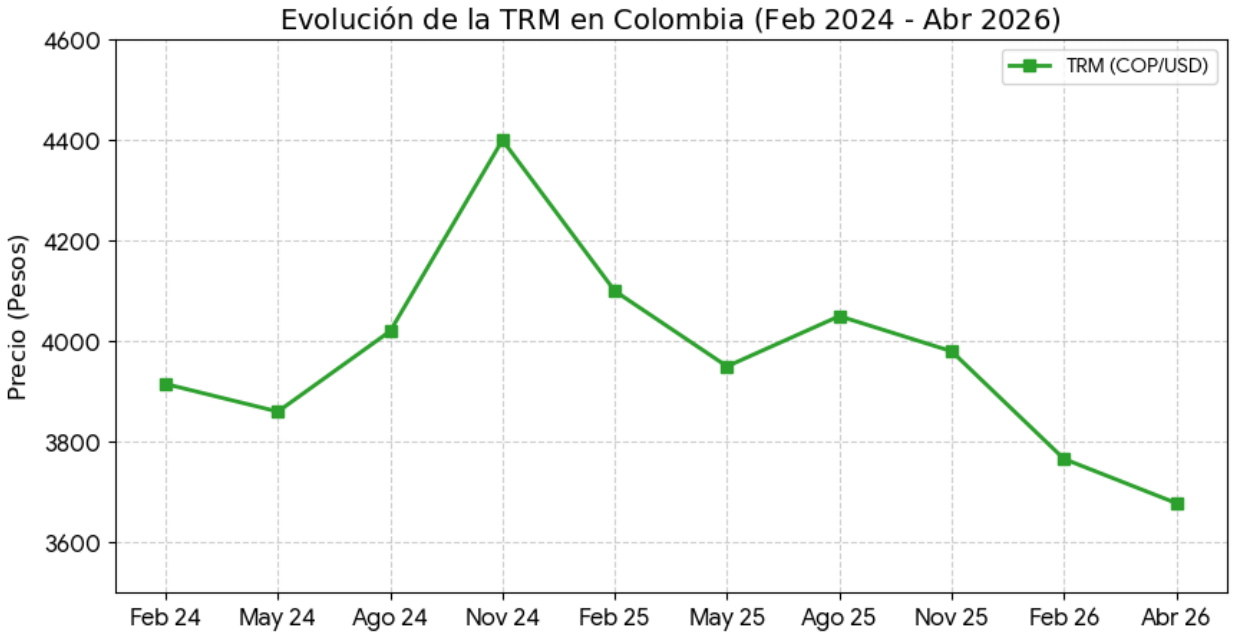
En febrero de 2026, el peso colombiano encabezó la lista de monedas latinoamericanas con mayor depreciación frente al dólar estadounidense, al perder 2,7% de su valor y cerrar en $3.766 por dólar, según datos del Banco de Bogotá y un análisis de Valora Analitik.

En ese mes, el peso colombiano fue la moneda que más cayó en América Latina debido a un aumento en la prima de riesgo crediticio, impulsado por inquietudes fiscales y la influencia de encuestas electorales. A esto se sumaron factores externos como la fortaleza global del dólar y las tensiones geopolíticas entre Estados Unidos e Irán, lo que resultó en una depreciación más marcada que la de otras divisas regionales.

Para el mes de abril, la TRM promedio en lo corrido de abril, se sitúa en $3.673, lo que representa una disminución del 3,09% respecto al mes anterior.

La prima de riesgo crediticio alcanzó los 280 puntos básicos (2,80%) al inicio de abril de 2026 el nivel más alto desde junio de 2025, las condiciones fiscales deterioradas fortalecieron la percepción de riesgo entre los inversionistas, además, del ambiente previo a las elecciones presidenciales que repercutieron directamente en la volatilidad de la moneda. Este nivel refleja una presión estructural persistente, siendo superior a los promedios de países pares en la región como Chile (101 pbs) o México (228 pbs).

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm



Fuente: Elaboración propia

1.3.3. Perspectivas Económicas Mundiales

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7% en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

Proyecciones regionales

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor

crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública".

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#regional

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2% en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3% en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se espera que la economía de México se expanda un 1,3% en 2026 y un 1,8% en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4% en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6% en 2026 y un 2,8% en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2% en 2026 y al 2,1% en 2027. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

Tabla. Previsiones para los países de América Latina y el Caribe
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes)

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.8**	**2.7**	**2.6**	**2.7**	**0.4**	**0.2**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.7**	**1.7**	**1.6**	**1.6**	**0.5**	**0.2**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.4**	**4.3**	**4.2**	**4.0**	**4.1**	**0.3**	**0.2**	**0.2**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Fuente: Banco Mundial. https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c50bc3c87bc2666b9e5fa6699b0b2849-0050012025/related/GEP-Jan-2025-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf
https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=Comunicado%20de%20prensa-,Perspectiva%20mundial,mundiales%20incidir%C3%A1n%20en%20el%20crecimiento.

1.4. Perspectiva Técnica

Para la ejecución de contratos de consultoría e interventoría en el Distrito Especial de Medellín, las empresas del sector de "la construcción" se encuentran sujetas a lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción.

El alcance de las interventorías comprende la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica del contrato de obra de acuerdo con lo establecido en Art 83 ley 1474 de 2011.

Seguimiento Técnico: El Interventor deberá velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

Seguimiento Administrativo: Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.

Seguimiento Financiero: El Interventor realizará la verificación que se hace sobre las inversiones, de acuerdo con la necesidad real y a los principios de economía, eficiencia y

efectividad, lo cual implica tomar las decisiones que eviten extra-costos, actividades, bienes, servicios u obras que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios.

Seguimiento Contable: Verificar que el contratista cumpla con el pago de todos los impuestos y retenciones aplicables con el objeto contractual.

Seguimiento Jurídico: El Interventor realizará el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento del contrato y la ejecución de este, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios y todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado.

Seguimiento Socio-Ambiental y SST: El interventor realizará los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto sociales y ambientales, planes de manejo socio-ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo socio-ambiental, requerimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales.

De acuerdo con cada uno de los aspectos a los que debe hacer seguimiento la interventoría, se deben establecer Obligaciones de orden Técnico, Administrativo, Financiero y Legal para los Consultores. Para el proceso objeto del presente análisis, las obligaciones y funciones del contratista están establecidas en el pliego de condiciones y todos sus documentos anexos. Es así como el contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnica, condiciones de ejecución, trámites administrativos, técnicos, financieros, legales y operacionales definidos en esos documentos.

1.4.1. Especificaciones Técnicas

El sector de la construcción es regido por normas que especifican las características técnicas y los protocolos de ejecución que deben cumplirse según el tipo de construcción o de sistema constructivo, en términos generales, las características de sismorresistencia, agua potable, fontanería e instalaciones eléctricas, son las principales a tener en cuenta, sin ignorar las demás normativas existentes.

La normativa referente a las características sismorresistentes de las edificaciones nace a raíz de las numerosas construcciones destruidas en catástrofes de origen natural y que eran previsibles si se hubieran adoptado practicas constructivas que garantizaran la resistencia de las edificaciones ante estos fenómenos, como los movimientos telúricos.

Por esto el decreto 926 de 2010 “por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10” manifiesta de manera explícita la

obligatoriedad de la aplicación de esta norma para dotar todas las construcciones de características sismorresistentes[9].

Esta norma, comúnmente mencionada como la NSR-10, establece las características tanto en la etapa de diseño como en la etapa de la ejecución de la construcción que deberá cumplir, entre otras, el concreto estructural, la mampostería, las estructuras metálicas, estructuras en madera, la protección contra incendios, y el sistema de evacuación; así como los parámetros para el análisis de las cargas, los estudios geotécnicos y la supervisión técnica, entre otros, con el fin de reducir la vulnerabilidad.

La normativa sobre Agua Potable y Saneamiento Básico se rige por la Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, por la cual se adopta el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; así mismo, este componente de la obra civil está reglamentado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). La RAS fija los criterios acerca de las fuentes de abastecimiento de agua, las captaciones de agua superficial o subterránea, las redes de distribución, las estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento; así como las especificaciones técnicas para las redes de abasto de agua potable y las de agua residuales y lluvias en las obras civiles, entre otras; tenidas en cuenta desde la etapa de diseño, la ejecución y el mantenimiento de cualquiera de los elementos del sistema[10],[11].

Complementario a esta, el Código Colombiano de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias o NTC 1500, establece los requisitos que deberían cumplir todas las redes en las edificaciones para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable; de desagüe de aguas negras y lluvias; sistemas de ventilación a la red hidráulica e hidrosanitaria, y los aparatos o equipos necesarios para el funcionamiento y uso de estos sistemas. Si bien este código no es de obligatorio cumplimiento, proporciona los requisitos mínimos que deben cumplir las instalaciones para garantizar la protección de la salud, la seguridad y el bienestar público.

La normativa sobre el componente eléctrico se rige por la resolución número 90708 del 30 de agosto de 2013 del Ministerio de Minas y Energía “por la cual se expide el reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE” [12] incluyendo la adopción de los siete primeros capítulos de la NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano[13]. Así el RETIE es el instrumento técnico - legal que busca que las instalaciones eléctricas en las obras edilicias cumplan con las condiciones que permitan la preservación de la salud humana y la protección a la vida, la preservación del medio ambiente y la prevención de prácticas que puedan inducir al error del usurario o que se convierta en un riesgo para la preservación de la obra.

[9] Fuente: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR.10; Disponible en: https://camacol.co/informacion-tecnica/nsr-10
[10]Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS; Disponible en: http://www.minvivienda.gov.co/ResolucionesAgua/1096%20-%202000.pdf
[11] Fuente: ICONTEC, Norma Técnica Colombiana, NTC 1500 - Código Colombiano de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias; Disponible en: https://tienda.icontec.org/wp-content/uploads/pdfs/NTC1500.pdf
[12] Fuente: Ministerio de Minas, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE); Disponible en: https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/1179442/Anexo+General+del+RETIE+vigente+actualizado+a+2015-1.pdf/57874c58-e61e-4104-8b8c-b64dbabedb13
[13] Fuente: ICONTEC, Norma Técnica Colombiana, NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano; Disponible en: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/ntc%2020500.pdf

El RETIE regula, los procedimientos para las instalaciones eléctricas, los estándares de calidad de los materiales, el sistema de protección contra rayos, entre otros elementos que deben cumplir las redes eléctricas a diferentes escalas.

1.4.2. Equipos

Los equipos de trabajo y laboratorio, las licencias hardware y software, que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

1.4.3. Experiencia de los consultores

Para la correcta ejecución del proyecto, la experiencia de los consultores debe estar relacionada con las actividades de obra más representativas y de mayor dificultad técnica.

1.4.4. Recurso Humano

El equipo de trabajo en proyectos de consultoría o interventoría se conforma de acuerdo con el alcance, plazo y valor del contrato. Los cargos o perfiles más comunes son: Director, Residente, Profesional o tecnólogo Social, Profesional o tecnólogo Ambiental, Tecnólogo en Obras Civiles, Profesional o tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo –SST, Profesional Especializado, Auxiliares Administrativos, entre otros. Su participación y cantidad en el proyecto depende del alcance y tipo de interventoría.

El recurso humano influye de manera directa sobre la calidad de los trabajos, por tal motivo, para la ejecución de los proyectos se exige que el personal cuente con experiencia profesional y especifica relacionada con las actividades propias de su cargo y funciones.

1.5. Perspectiva legal

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por las Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas reglamentarias y concordantes De igual forma en el ámbito local le son aplicables el Decreto Municipal 0835 de 2021.

El proceso tecnológico para las actividades a desarrollar dentro de este proyecto está regulado por las normas de construcción en Colombia: NSR 2010, manuales de construcción, cumplimiento de las normas ambientales conforme a la GUÍA DE MANEJO SOCIOAMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA y demás normas.

1.5.1. Normas de ordenación del gasto

Estatuto general de contratación Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual **se expide el Decreto** Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

1.5.2. Normas Específicas

Normas y Especificaciones de Construcción

Para la correcta ejecución de la consultoría o interventoría, se deben consultar las especificaciones particulares del proyecto y conocer lo establecido en las siguientes normas, que son de consulta permanente y estricto cumplimiento, según su jerarquía y aplicación:

1. Ley 400 de 1997.
2. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistentes NSR-10.
3. Resolución 108 de 2015 del ministerio de transporte “Por la cual se actualiza el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes y se adopta como ‘Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP-2014”
4. Norma Colombiana de Diseño Sísmico de Puentes LRFD-CCP-14.
5. El Código Colombiano de Durabilidad del concreto. Norma Técnica Colombiana NTC 5551
6. El Código Colombiano de Fontanería. Norma Técnica Colombiana NTC 1500.
7. El Código Colombiano de Estructuras Metálicas, norma Icontec 2001
8. La Norma Técnica Colombiana NTC-2050
9. Especificaciones técnicas de construcción según el Manual de INVIAS 730 y ASHHTO M 180, y en las normas NTC-30, NTC 2076 y NTC3320.
10. Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP
11. Reglamento Técnico del Sector de Agua potable y Saneamiento Básico-RAS 2000
12. El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
13. Norma técnica Colombiana NTC 2050.
14. Las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials).
15. Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín. Última versión.

16. Manual de Obras de Drenaje y Protección de Carreteras, Secretaría de Infraestructura Física - Departamento de Antioquia.
17. Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción: Resolución No. 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. Modificada en lo pertinente por la Resolución 3673 de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 47.130 de 2 de octubre de 2008, 'Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas'.
18. Resoluciones 1409 de 2012 y 1903 de 2013 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Modificada por la Resolución 3368 de 12 de agosto de 2014, 'por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones'.
19. Resolución No. 001937 de marzo 30 de 1994, emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
20. Acuerdo 48 de 2014, Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias.
21. Acuerdo 47 de 2015, “Por medio del cual se institucionaliza la estrategia para la generación y mantenimiento de espacios públicos que propicien la compensación arbórea y de suelo verde en el Distrito de Medellín”.
22. Decreto Municipal 1382 de 2014, por medio del cual se acoge la "Guía de Manejo Socioambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública en el Distrito de Medellín".
23. La normatividad vigente en materia ambiental.
24. Decreto 1076 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
25. Acuerdo Metropolitano 05 de 2014, “Por medio del cual se declara como Hecho Metropolitano la Construcción Sostenible y se establecen lineamientos básicos para formular una Política Pública de Construcción Sostenible para el Valle de Aburra
26. Normatividad y requisitos vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo.
27. Decreto 2119 de 2011. Por medio del cual se reestructura el comité de silvicultura urbana y paisajismo para el Distrito de Medellín y se adoptan otras determinaciones.
28. Acuerdo Metropolitano 19 de 2017 por el cual se adoptan lineamientos y determinaciones en torno a la gestión del espacio público verde urbano, se crea el Fondo Verde Metropolitano y se reglamenta la reposición por tala autorizada de árboles en el área urbana del Valle de Aburra.
29. Resolución Metropolitana 3677 de 2018, por medio de la cual se establecen condiciones adicionales para los trámites de aprovechamiento forestal adelantados ante el Área Metropolitana del Valle de Aburra.
30. Resolución Metropolitana 2247 de 2018, que adopta el modelo de valoración del árbol urbano.
31. Resolución Metropolitana 2248 de 2018, por la cual se crea el Fondo Verde Metropolitano.
32. Normatividad del ICANH
33. Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público del Distrito de Medellín.
34. Manual de Señalización Vial (Resolución 1885 de 2015).

35. Decreto 0113 de 2017. Manual del Espacio Público.
36. Decreto 0471 de 2018. Norma Específica.
37. Normas vigentes para regular la accesibilidad de personas en situación de discapacidad.
38. Manual de Accesibilidad al Medio Físico y al Transporte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS-
39. Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín, última versión.
40. Resolución número 0001885 de 2015, por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia.
41. Los permisos y autorizaciones de la secretaria de movilidad.
42. Manual de Silvicultura Urbana de Medellín.
43. Las normas Invías para pavimentos, última versión.
44. Manual de Contratación del Distrito de Medellín.
45. Guía de Supervisión e Interventoría del Distrito de Medellín.
46. Para efectos de la ejecución del contrato, debe cumplir los numerales que le apliquen de la norma de calidad NTC-GP 1000 versión 2009.
47. Normas ISO 9000 y 14000.
48. Especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto.
49. Políticas y Estándares del sistema de información del Distrito de Medellín, acorde al sistema de gestión y políticas manejo documental, última versión.
50. Realización y montaje de Inventarios y calificaciones del Sistema de Gestión del Espacio Público (SGEP): Este procedimiento será de obligatorio cumplimiento tanto para los contratistas de diseño como para los contratistas e interventores de obra y de acuerdo con esto se realizará en dos etapas del desarrollo contractual.

Y en general, las Normas técnicas Colombianas NTC, Normas INVIAS y las que aplique de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto.

2. Análisis de la demanda

2.1. Categoría de Servicios de Consultoría

La Secretaría de Suministros y Servicios implementó la metodología de Abastecimiento Estratégico, el cual es un proceso continuo, estructurado y sistemático de optimización del valor aprovisionado externamente en obras, materiales, bienes y/o servicios, dicho proceso consiste en desarrollar los pasos de análisis de demanda, oferta y estrategia de compra, la cual se ve reflejada en la contratación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

En este orden de ideas, se categorizó el gasto de la entidad, usando como posibles criterios de agrupación similar bien o servicio, similar mercado proveedor, similar uso interno o similar uso de estrategia; definiendo el gasto contratado en 2025

Para el inicio del estudio de la demanda se tiene como base el Plan Anual de Adquisiciones **2025,** donde se identifica el poder que tiene el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con respecto a otras entidades públicas en la contratación de interventorías de obra, definiendo así, que tipo de contratación se va a realizar.

Para el análisis en la categoría de Servicios de Consultoría se definieron dos subcategorías: compra e interventorías de obras, estudios y diseños.

Para el **2025** la Categoría de Servicios de Consultoría tuvo una inversión de 72 mil millones.

Gráfico. Gasto anual categoría de servicios Consultoría
Cifras en miles de millones COP

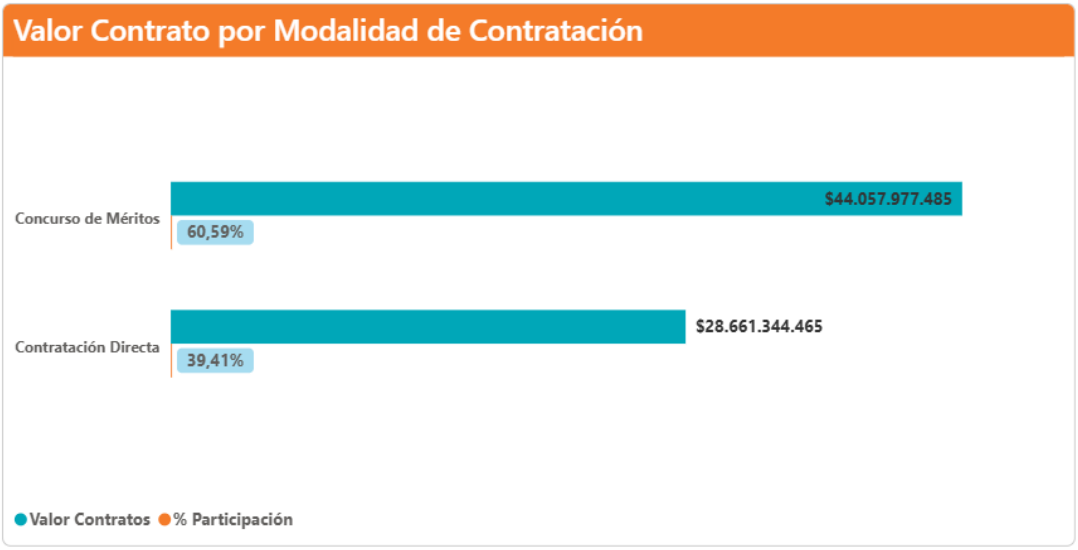


Gasto anual Categoría de Servicios de Consultoría 2025- Cifras en miles de millones COP		
Año	**Gasto - Cifras en miles de millones COP**	**Variación porcentual anual %**
2023	$ 30.87	-28.35%
2024	$ 71.04	56.55%
2025	$72.72	2.30%

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2023 – 2025. (31/12/2025)

El gasto de la categoría generalmente es invertido en los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos, labores de asesoría, y de asesoría técnica de coordinación, control e interventoría, estudios o trabajos técnicos, intelectuales o especializados; en el año 2023 se evidencia una disminución debido a la finalización del cuatreño de la administración 2020 – 2023, mientras que para el año 2024 y 2025 el aumento ha sido significativo dada la alta demanda de proyectos a ejecutar.

Gráfica. Número de contratos por modalidad, categoría de Consultoría 2025.



Modalidad de Contratación	Cantidad de Necesidades por Modalidad	Valor Total Contrato por Modalidad	Participación de la modalidad de contratación en la categoría
Concurso de Méritos	25	$44.057.977.485	60,59%
Contratación Directa	14	$28.661.344.465	39,41%
Total general	**39**	**$ 72.719.321.950**	**100,00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2025. (19/12/2025)

Se puede evidenciar que la modalidad de contratación con mayor número de contratos es por la modalidad de Concurso de Méritos con 25 procesos, siendo la modalidad de mayor destinación de recursos.

Tabla. Valor contratos categorías Distrito de Medellín 2025

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1.597.514.284.690	24,86%	141	9,53%
Bienes Y Servicios De Oficina	$632.616.875.814	9,85%	102	6,90%
Servicios De Construcción	$587.379.487.636	9,14%	22	1,49%
Servicios Educativos	$570.307.514.487	8,88%	132	8,92%
Servicios De Alimentación	$417.986.989.972	6,51%	11	0,74%
Servicios De Salud	$373.269.484.814	5,81%	37	2,50%
Servicios Públicos	$366.477.721.226	5,70%	10	0,68%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$365.929.079.137	5,69%	108	7,30%
Servicios Sociales	$312.048.327.379	4,86%	51	3,45%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$276.645.685.137	4,31%	23	1,56%
Gestión Medioambiental	$195.709.007.648	3,05%	18	1,22%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$161.144.433.582	2,51%	47	3,18%
Vehículos	$112.108.844.627	1,74%	27	1,83%
Servicios De Transporte	$93.231.787.479	1,45%	9	0,61%
Servicios Culturales Y Becas	$92.228.730.140	1,44%	59	3,99%
Servicios Profesionales	$91.854.192.773	1,43%	548	37,05%
Servicios De Consultoría	$72.719.321.950	1,13%	39	2,64%
Desarrollo Económico	$41.527.919.151	0,65%	24	1,62%
Servicios Inmobiliarios	$27.708.687.512	0,43%	47	3,18%
Comunicación Masiva	$25.865.402.664	0,40%	9	0,61%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$7.884.637.775	0,12%	11	0,74%
Servicios De Seguridad	$3.327.084.607	0,05%	4	0,27%
Total	**$6.425.485.500.200**	**100,00%**	**1479**	**100,00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2025, (31/12/2025)

2.2. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

La Alcaldía ha tenido en años anteriores contratos con objetos que se relacionan con el objeto del presente proceso.

El proceso objeto del presente estudio, es adelantado de manera esporádica por la Secretaría de Medio Ambiente como parte de su objeto misional.

De igual forma, en la base de datos de la Secretaría se encontró que durante los últimos años se ha adelantado **un (1) proceso** con un alcance similar al del presente proceso de contratación, estos procesos se han adelantado bajo la modalidad de Contratación Directa con la Empresa de Desarrollo Urbano en el año 2013

Tabla 2. Procesos adelantados año 2013

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2013	Contratación Directa	4600046948	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODULO No 2 EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA	Empresa de Desarrollo Urbano	$1.300.000.000

Fuente: Sistema Ambiental de Información de Medellín – SIAMED- Secretaria de Medio Ambiente.

En los procesos de esta categoría, es común que los contratistas se presenten en unión temporal o consorcio.

Unión temporal: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros mantienen su independencia. Cada integrante responde a prorrata de su participación, y ninguno es solidario por las responsabilidades que le corresponde a otro integrante según su participación, lo que hace que los intereses individuales de cada integrante estén mucho más protegidos.

Consorcio: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros mantienen su independencia. Todos los consorciados responden solidariamente por los incumplimientos y perjuicios que causaren a terceros.

2.2.1. Autorizaciones, permisos y licencias

La interventoría debe velar porque que cuenten y cumplan con todos los **Estudios, Diseños, Tramites y Licencias, y Presupuestos** necesarios para la correcta ejecución del contrato de obra objeto de interventoría.

2.2.2. Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones

En general, el comportamiento de los contratistas no ha traído consecuencias de imposición de sanciones o declaratorias de incumplimiento.

Sin embargo, la Secretaría ha iniciado procesos sancionatorios, a muy pocos contratistas, con el fin de conminar o apremiar algunos de ellos; procesos que han terminado con el archivo de estos, debido al cumplimiento de las obligaciones pendientes en el contrato, antes de expedir el acto administrativo.

2.2.3. Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.

El Distrito de Medellín para los proyectos de infraestructura física, exige como mecanismo de cobertura del riesgo las siguientes garantías, las que cuales se establecen para cada proyecto en particular dependiendo de la cuantía y el alcance del mismo:

- ✓ Garantía de seriedad del ofrecimiento
- ✓ Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal
- ✓ Buen manejo y correcta inversión del anticipo (cuando se entrega anticipo)
- ✓ Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales

- ✓ Calidad del Servicio
- ✓ Responsabilidad civil extracontractual (cuando la interventoría tiene a su cargo el desarrollo de actividades que pueden tener afectación civil, como, por ejemplo, ensayos, apliques o transportes de maquinaria o equipo)

2.3. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Algunas adquisiciones de otras entidades estatales las cuales tienen un objeto comparable al del presente contrato son:

Tabla 3. Adquisiciones previas de otras entidades

Año	Modalidad	Entidad	Objeto	Proveedor	Valor contrato	Número contrato
2021	CONCURSO DE MERITO	ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA QUE TIENE COMO OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP No 26002581	CONSORCIO CENTRO ANIMAL	$735.539.000	4133.010.26.1.192

Fuente: Datos Abiertos SECOP

3. Análisis de la oferta

Para el análisis de la oferta, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual -CEEC debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

3.1. ¿Quién vende?

El contratista debe ser una persona que cuente con experiencia, conocimiento y trayectoria en los siguientes temas de:

Entre los posibles proveedores en el mercado que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran diferentes empresas del sector, que permiten determinar las condiciones del mismo, entre estas se encuentran las siguientes:

Tabla 4. Perfiles de posibles proveedores

Razón social	NIT	Año de inicio en el mercado
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S A S	900.503.646	2012
C.D.I. INGENIEROS S.A.S.	900.350.382	2012
CONSTRUMATER SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S.	811.025.945	2000
EIP S.A.S	901.058.099	2022
AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.	800.253.767	1995
NOGAALL S A S	830.090.010	2011
PROEZA INGENIERÍA SAS	900.779.343	2014
INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S	800.049.148	1994
INGEOCILCON S.A.S.	800.191.486	1993
ING INGENIERÍA SAS	890.405.995	1985

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para satisfacer el objeto contractual del presente proceso, para cubrir la necesidad del presente proceso contractual.

3.2. Empresas del sector económico relacionado con la Categoría de Consultoría

A continuación, se presenta un listado de 250 empresas micro, pequeñas, medianas y grandes relacionadas con la categoría de consultoría.

Tabla 5. Listado de potenciales oferentes del sector económico relacionado con la categoría Servicios de consultoría.

NIT SIN DV	NOMBRE EMPRESA	TAMAÑO EMPRESA
901324813	CANJI DISEÑOS E INTERVENTORÍAS S.A.S	MICRO
901580432	AESA PROYECTOS SAS	MICRO
901506750	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC.	MICRO
901545945	AMI SOLUCIONES INTEGRALES S A S	MICRO
901245617	AMV CONSULTORES SAS	MICRO
900893208	ANZA INGENIERÍA SAS BIC	MICRO
901159240	ARQUITECTURA E INGENIERÍA VIVA S.A.S	MICRO
901616645	ARQUITECTURA GB S.A.S	MICRO
901410673	AYM CONSULTORÍA S.A.S	MICRO
900519994	BIOASESORES S.A.S	MICRO
901302824	C&A PROFESIONALES DE INGENIERÍA S.A.S.	MICRO
79965798	CARDOZO ROA ANDRÉS MAURICIO	MICRO
900348616	CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S A S	MICRO
860451253	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC	MICRO
900911841	CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERÍA S A	MICRO
901563205	CONSTRUMAJ SAS	MICRO
900686385	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA SAS	MICRO

NIT SIN DV	NOMBRE EMPRESA	TAMAÑO EMPRESA
901228088	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	MICRO
900771072	DIEZ PLUS INGENIERÍA SAS	MICRO
901058099	EIP CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTOS SAS	MICRO
901272510	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS	MICRO
900843037	ESTABILIZA S.A.S	MICRO
900871862	FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS	MICRO
800251303	FORTICO INGENIERÍA SAS	MICRO
900247262	GITAI GROUP SAS BIC	MICRO
900581578	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.	MICRO
901616027	GRUPO INTECON S.A.S	MICRO
900492777	GRUPOARTINCOS.A.S	MICRO
900709028	HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS S A S	MICRO
901451647	HIDROSUELOS DE COLOMBIA S.A.S.	MICRO
901472564	INCOPLAN IN S.A.S	MICRO
900802713	INFRAING SAS	MICRO
900159353	INGENIEROS CONSULTORES Y DISTRIBUIDORES S.A.S. - DINCOD S.A.S.	MICRO
901741811	INGESARAGROUPS.A.S	MICRO
800049148	INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S.	MICRO
900114635	MD CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.	MICRO
900052582	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	MICRO
901515287	ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC	MICRO
901500244	PD INVERMOHES S.A.S	MICRO
900535486	PRAN CONSTRUCCIONES S A S	MICRO
830144388	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	MICRO
830515396	PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS	MICRO
901155456	SCS CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	MICRO
891101100	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	MICRO
900374639	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	MICRO
900389180	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	MICRO
901620351	TOTALL INC SAS BIC	MICRO
900131020	ZOLUCIONA LTDA	MICRO
830023761	2C INGENIEROS SA	PEQUEÑA
811026401	ACERO Y CONCRETO S.A.S.	PEQUEÑA
900086144	AFATOP S.A.S.	PEQUEÑA
811017902	ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS	PEQUEÑA
901573477	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S.	PEQUEÑA
900680137	AMBIENSERVICIOS S.A.S.	PEQUEÑA

NIT SIN DV	NOMBRE EMPRESA	TAMAÑO EMPRESA
901535585	ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC	PEQUEÑA
900485775	ARCHICINETICA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S A S	PEQUEÑA
901094289	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	PEQUEÑA
901183827	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	PEQUEÑA
900261581	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESAD	PEQUEÑA
901682338	AZC INGENIEROS SAS BIC	PEQUEÑA
900224669	BETMAF SAS	PEQUEÑA
900735297	BIOTA CONSULTING GROUP SAS	PEQUEÑA
901319735	BRACO COMPANY S.A.S ZOMAC	PEQUEÑA
900779202	BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS	PEQUEÑA
900090780	CELQO SAS	PEQUEÑA
830144794	CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS	PEQUEÑA
900392283	CIMAG S A S	PEQUEÑA
900137356	COLOMBOINGENIERIA S.A.S	PEQUEÑA
901256066	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC	PEQUEÑA
818001359	CONSTRUCCIONES CONSULTORÍA RR LTDA	PEQUEÑA
800217663	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S	PEQUEÑA
901164885	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA S.A.S	PEQUEÑA
800109571	CONSTRUCTORA K P B S A S	PEQUEÑA
900538563	CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.	PEQUEÑA
901427201	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.	PEQUEÑA
900457115	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S	PEQUEÑA
900644351	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	PEQUEÑA
800218136	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A.S	PEQUEÑA
800218136	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER SAS C.E.A.S.	PEQUEÑA
900965653	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S BIC	PEQUEÑA
901174437	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S	PEQUEÑA
900160387	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S A S	PEQUEÑA
860043881	CONSULTORÍA INGENIERÍA ESTUDIOS ECONÓMICOS CITEC SAS	PEQUEÑA
900944467	CONSULTORÍA TÉCNICA DE OBRAS S.A.S. SIGLA C.T.O. INGENIERÍA S.A.S.	PEQUEÑA
900859890	CORTES LEIVA ASOCIADOS S A S	PEQUEÑA
830081078	COVILCO S.A.S.	PEQUEÑA
900433214	DEACIVIL S.A.S	PEQUEÑA
901396141	DF CONSULTORÍA S.A.S	PEQUEÑA
800010028	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S.	PEQUEÑA
901450710	EC CONSULTORÍA SAS	PEQUEÑA
901289190	ECG INGENIERÍA S.A.S	PEQUEÑA

NIT SIN DV	NOMBRE EMPRESA	TAMAÑO EMPRESA
800086501	EDL S.A.S.	PEQUEÑA
900096419	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS	PEQUEÑA
900471297	EPM INGENIERÍA SAS	PEQUEÑA
901162331	ESCALA CCI S A S	PEQUEÑA
811036279	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.	PEQUEÑA
901071253	ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S	PEQUEÑA
901216827	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EN INGENIERÍA S.A.S	PEQUEÑA
900968904	ESTUTEC S A S	PEQUEÑA
900544313	GEAGOR S A S	PEQUEÑA
900356506	GESSI ALVERA SAS	PEQUEÑA
901041177	GESTIONES EN INGENIERÍA CIVIL S.A.S	PEQUEÑA
901424774	GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	PEQUEÑA
901162700	GINPROCOL S.A.S	PEQUEÑA
900331710	GRUPO M&M CONSULTORÍA S A S	PEQUEÑA
800007208	GRUPO POSSO S A S	PEQUEÑA
901052406	HGR CONSULTORÍA SAS	PEQUEÑA
900590826	HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA	PEQUEÑA
830133073	HR INGENIERÍA SAS	PEQUEÑA
900234357	HUPERNIKAO INGENIERÍA S.A.S.	PEQUEÑA
829000757	I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	PEQUEÑA
901085715	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA S.A.S	PEQUEÑA
900152554	INCODIM SAS	PEQUEÑA
800226261	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	PEQUEÑA
900869939	INCORDIS S.A.S	PEQUEÑA
830032964	INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRÓNICA LTDA	PEQUEÑA
890405995	ING INGENIERÍA SAS	PEQUEÑA
900894071	INGEBEL S A S	PEQUEÑA
822003568	INGECINCO LTDA	PEQUEÑA
860046102	INGENIERÍA ARGOS S.A.S	PEQUEÑA
901471535	INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC	PEQUEÑA
900372890	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA VIAL SAS	PEQUEÑA
901489156	INGENIERÍA E INMOBILIARIA DEL TOLIMA SAS BIC	PEQUEÑA
901438400	INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ & ASOCIADOS S.A.S.	PEQUEÑA
800191486	INGEOCILCON S.A.S.	PEQUEÑA
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	PEQUEÑA
901115174	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.	PEQUEÑA
901392500	INTEGRAL INGENIEROS INTEGROS S.A.S.	PEQUEÑA

NIT SIN DV	NOMBRE EMPRESA	TAMAÑO EMPRESA
820000836	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S	PEQUEÑA
804001735	INTERPRO S.A.S.	PEQUEÑA
860450644	INTERSA SA	PEQUEÑA
900318914	INTERVENTORÍA Y OBRAS ER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA
813003402	INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	PEQUEÑA
900232018	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	PEQUEÑA
830038959	INVERMOHES S.A.S BIC	PEQUEÑA
900709617	JAIME RENDON ARQUITECTOS S A S	PEQUEÑA
901269311	JCB CONSULTORÍA SAS	PEQUEÑA
901320986	JESAK SAS	PEQUEÑA
900019789	JORDÁN S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	PEQUEÑA
830035398	JPS INGENIERÍA S.A.S.	PEQUEÑA
901506984	KALPA INGENIERÍA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS	PEQUEÑA
830514979	KRIBA INGENIEROS LIMITADA	PEQUEÑA
901393423	LEYALI INGENIERÍA S A S	PEQUEÑA
890934041	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	PEQUEÑA
800176931	MANOV INGENIERÍA LTDA	PEQUEÑA
901205192	MATTUR S.A.S	PEQUEÑA
830146499	MC ARQUITECTOS SA	PEQUEÑA
900792233	MPT ASOCIADOS S.A.S.	PEQUEÑA
830090285	MSC INGENIERÍA S A S	PEQUEÑA
900173024	NOGARA INGENIERÍA S.A.S	PEQUEÑA
901568643	OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.S	PEQUEÑA
901616960	Orange Soluciones Técnicas	PEQUEÑA
901674156	ORIS INGENIERÍA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC	PEQUEÑA
901325258	PAYC SUPERVISIÓN S A S	PEQUEÑA
900905675	PROCIVING SAS	PEQUEÑA
900986020	PROCONSULTING S.A.S.	PEQUEÑA
900036946	PROMACO INGENIERÍA S A S	PEQUEÑA
860510291	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S	PEQUEÑA
900181247	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S	PEQUEÑA
901503188	PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORION S.A.S.	PEQUEÑA
830028126	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S A S	PEQUEÑA
900395263	R D INGENIEROS CIVILES SAS	PEQUEÑA
900345967	RM INGENIEROS S A S	PEQUEÑA
900922872	ROY INGENIERÍA SAS	PEQUEÑA
900579055	RT TERRA S A S	PEQUEÑA

NIT SIN DV	NOMBRE EMPRESA	TAMAÑO EMPRESA
901192745	SADING GROUP S A S	PEQUEÑA
900834413	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	PEQUEÑA
822004859	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	PEQUEÑA
804012755	SITELSA S.A.S.	PEQUEÑA
800250173	SODICON S.A.S.	PEQUEÑA
900237555	SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	PEQUEÑA
900768458	SOLIUN S.A.S.	PEQUEÑA
811033318	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA SA SODINSA	PEQUEÑA
800236111	SVP INGENIERÍA SAS	PEQUEÑA
901384670	TOTALL S.A.S.	PEQUEÑA
901572122	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	PEQUEÑA
901260852	URBACOLING S.A.S	PEQUEÑA
900416314	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES BIC SAS	PEQUEÑA
860056784	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S A	PEQUEÑA
860048783	COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S A	PEQUEÑA
891410771	CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.	PEQUEÑA
860069195	REASESORES S.A. CORREDORES DE REASEGUROS	PEQUEÑA
8000000921	SEGUROS BETA LTDA	PEQUEÑA
901383717	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S	MEDIANA
890906025	"ARESS" CORREDORES DE SEGUROS S.A.	MEDIANA
800173768	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	MEDIANA
800168477	ARQ S.A.S	MEDIANA
812001126	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	MEDIANA
900617221	ASF SOLUCIONES SAS	MEDIANA
800061409	BATEMAN INGENIERÍA SAS	MEDIANA
900805380	BUSERCO S.A.S	MEDIANA
860509943	CB INGENIEROS S.A.S	MEDIANA
860041968	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT SA	MEDIANA
900355180	CONCAVAS S A S	MEDIANA
860014285	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SAS	MEDIANA
800252554	CONSULTORÍA INTERVENTORÍA TÉCNICAS	MEDIANA
900367164	COOMEVA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	MEDIANA
830027712	D & B INGENIEROS CIVILES S A S	MEDIANA
900200807	DISECONSTRUIR S A S	MEDIANA
890104625	ECOVIAS S.A.S	MEDIANA
63323375	ELSA TORRES ARENALES	MEDIANA
900330875	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	MEDIANA

NIT SIN DV	NOMBRE EMPRESA	TAMAÑO EMPRESA
900157444	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	MEDIANA
800224899	FEYMA INGENIERÍA SAS	MEDIANA
890318532	GARCES LLOREDA Y CIA. S.A. CORREDORES DE SEGUROS	MEDIANA
805003801	GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	MEDIANA
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	MEDIANA
900165868	HOWDEN RE CORREDORES DE REASEGUROS S.A.	MEDIANA
900709306	IAR PROYECTOS SAS	MEDIANA
890115120	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES	MEDIANA
900915689	INGENIERÍA MASTER S A S	MEDIANA
811041313	INGENIERÍA TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN SA	MEDIANA
810002747	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	MEDIANA
900104908	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES	MEDIANA
800169622	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	MEDIANA
900550189	INTEEGRA S.A.S. BIC	MEDIANA
860526660	ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A	MEDIANA
830084684	JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS	MEDIANA
802024876	JET INGENIERÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MEDIANA
900178419	LÍNEA GLOBAL INGENIERÍA S.A.S.	MEDIANA
900019519	METROPLÚS S.A	MEDIANA
900241875	MIRS LATINOAMÉRICA S A S - EN REORGANIZACIÓN	MEDIANA
830090010	NOGAALL S.A.S	MEDIANA
860024858	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A	MEDIANA
860403102	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S.	MEDIANA
800063606	SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S A	MEDIANA
900641841	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERA Y CONSTRUCCIÓN S A S	MEDIANA
800067840	THB COLOMBIA S A CORREDORES DE REASEGUROS	MEDIANA
830034108	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.	MEDIANA
800028455	VELNEC S.A.	MEDIANA
890984423	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABU	GRANDE
860032057	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	GRANDE
800252997	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS	GRANDE
900457885	SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S	GRANDE
890901604	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS SA	GRANDE

3.3. Análisis Grandes Empresas y MiPymes Servicios de Consultoría – Proponentes Distrito

Los siguientes gráficos representan el análisis del conjunto de proponentes que respondieron a los procesos de la categoría Servicios de Consultoría.

Gráfico 1. Empresas proponentes clasificadas por tipo.

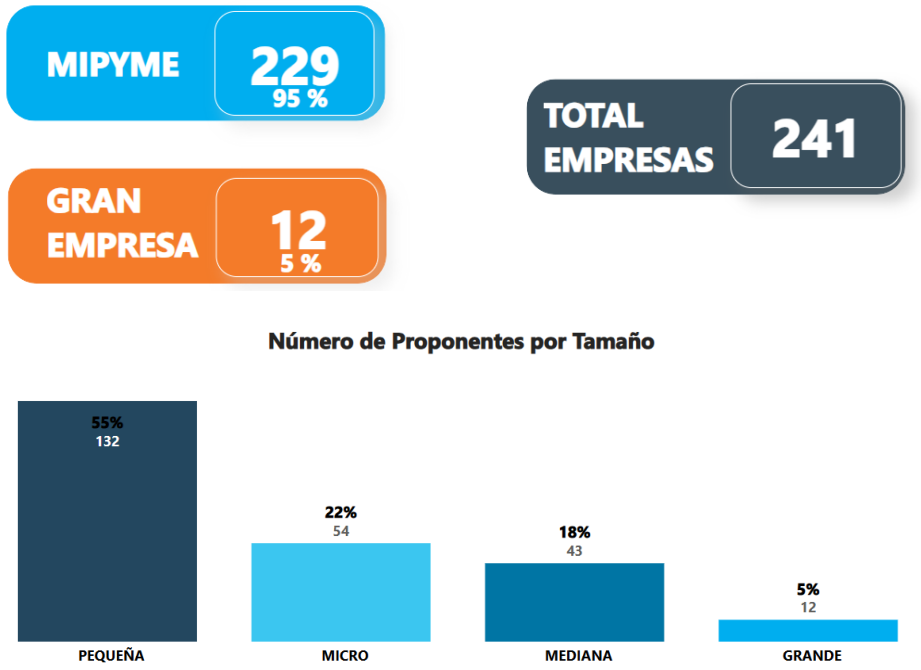
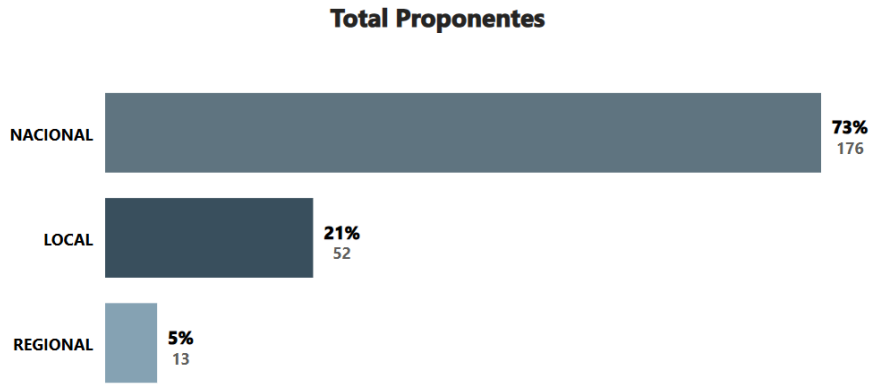


Gráfico 2. Ubicación geográfica de los proponentes



De acuerdo con lo anterior, se encuentra que la oferta del mercado regional es amplia, por tanto, en atención al volumen histórico de la oferta del sector, se considera pertinente que en caso de limitación a Mipymes, la misma se determine sobre el territorio Departamental.

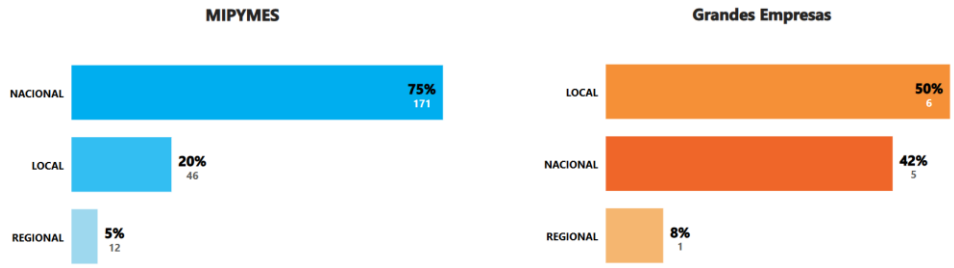
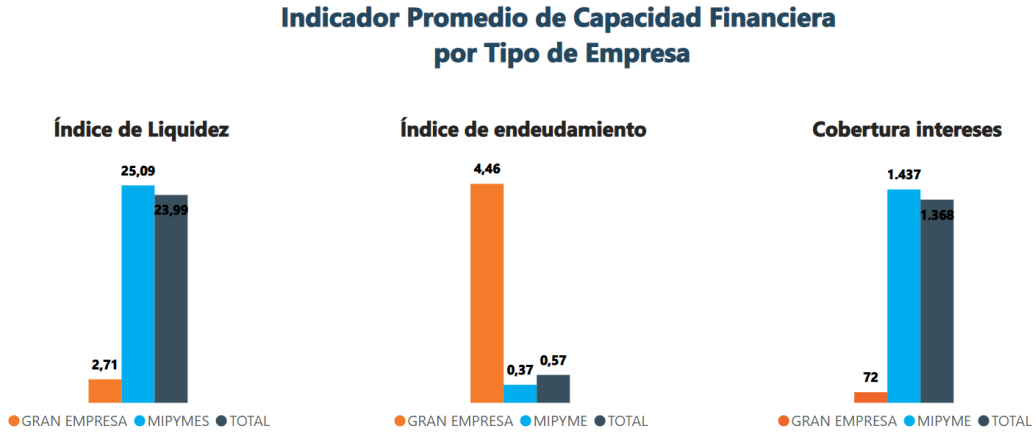
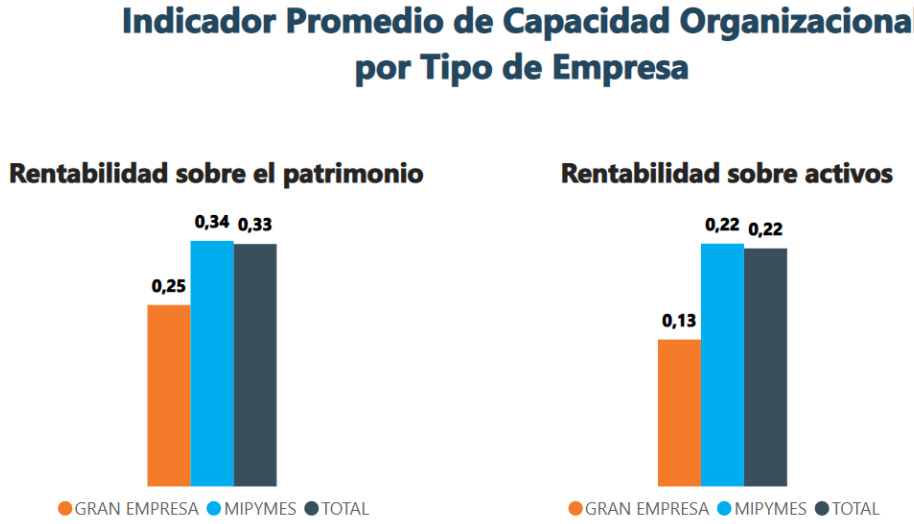
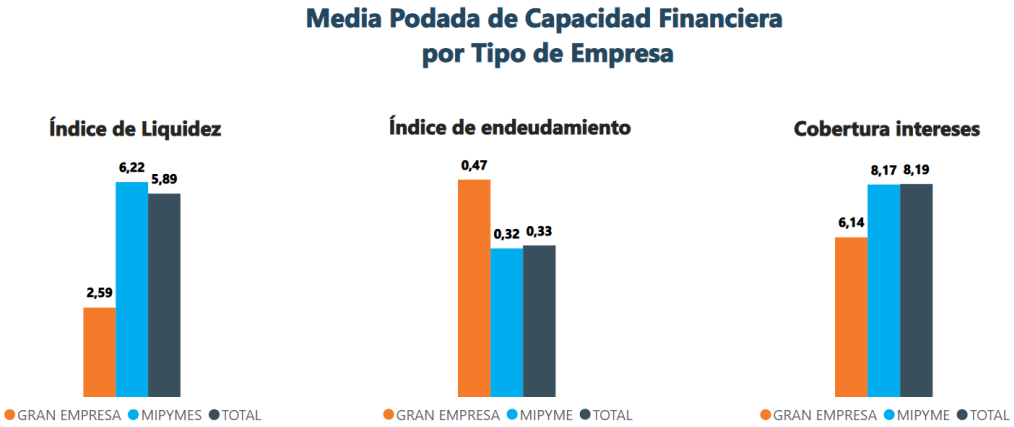
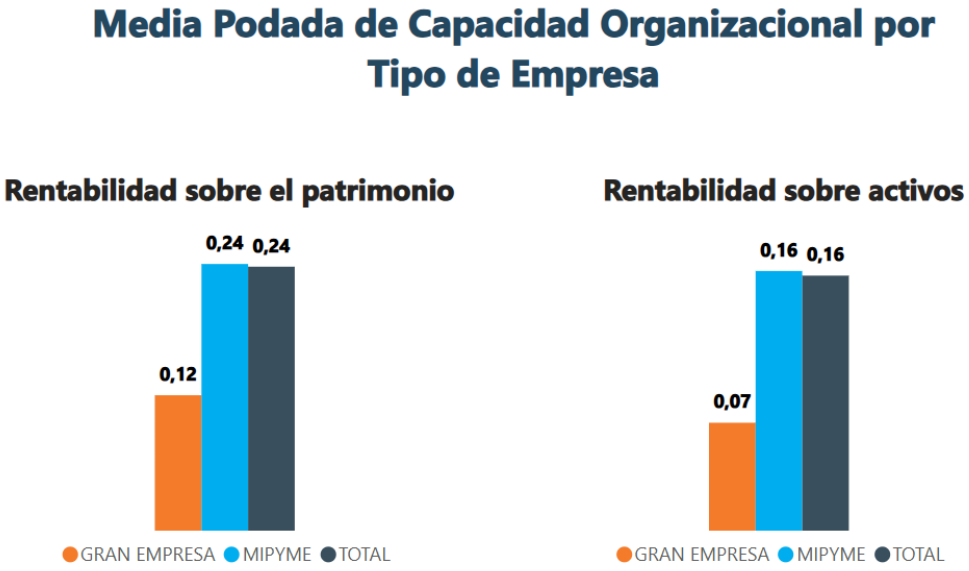


Gráfico 3. Indicadores financieros promedio de los tipos de empresa proponentes.









Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones

3.4. Indicadores Financieros

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio previo 41329; cuyo objeto es: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO PARA FELINOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA.

Con relación a lo anterior, se realizó un análisis para determinar los requisitos habilitantes para el presente proceso:

Tabla 6. Riesgos y requisitos habilitantes

Características propias del oferente que ponen en riesgo el objeto del contrato	Requisitos utilizados
Liquidez insuficiente para cumplir con obligaciones previas a los pagos del contrato	• Índice de liquidez • Capital de trabajo
El alto grado de apalancamiento financiero lleva a una posición de poca flexibilidad para recurrir a instrumentos financieros en caso de requerirlos para cumplir con el contrato	• Índice de endeudamiento • Cobertura de intereses
La falta de experiencia en contratos con un objeto similar podría ocasionar retrasos y/o sobrecostos a los proyectos	• Experiencia general • Aforos

Ver documento anexo Pliego de Condiciones

3.5. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

El producto obtenido en el contrato de interventoría corresponde a la ejecución de las actividades técnicas, administrativas, financieras, contables, socioambientales y jurídicas, para el control y vigilancia a la construcción del Módulo de Felinos en el Centro de Bienestar Animal La Perla.

El seguimiento y control que realiza la interventoría queda evidenciado en los informes mensuales y en los cuales, debe quedar consignado las actividades ejecutadas, tanto por el contratista de obra como por el contratista de interventoría.

Los informes de interventoría deben permitir tener una visión clara y objetiva del estado de las obras en el período, y debe comprender, como mínimo, las siguientes partes:

Informe Técnico:

- Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas.
- Avance físico de las actividades de obra ejecutadas.
- Registro fotográfico, con notas explicativas de pie de página, tamaño mínimo de las fotos: 10 x 15 cm. Anexar el registro fotográfico representativo.
- Programación de la obra.
- Control de programación - Control de equipos.
- Resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones.
- Resultados de ensayos y pruebas.

- Pre-actas y actas de pago.
- Cuadro de control de cantidades de obra acumuladas.
- Copia de la Bitácora de obra.
- Estado de los permisos ambientales.
- Informe ambiental.
- Análisis, comentarios, alertas y recomendaciones.

Informe Administrativo:

- Actas de comités de obra
- Resumen del estado de contratos y subcontratos.
- Información sobre personal, seguridad social y parafiscales, equipos e insumos.
- Realizar mensualmente el reporte del personal que participa en la ejecución de los trabajos, tanto del Contratista de Obra como del Interventor, en formato que será entregado por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.
- Análisis, comentarios, alertas y recomendaciones.

Informe Financiero

- Control, seguimiento y vigilancia del presupuesto e inversión.
- Aprobación de las actas y pagos correspondientes al contratista
- Avance financiero de los pagos acumulados.
- Análisis, comentarios, alertas y recomendaciones.

Informe Jurídico

- Reposte de situaciones que afecten el cumplimiento del objeto del contrato
- Iniciar el debido proceso ante las entidades competentes para una posible multa o sanción.
- Reporte de multas y sanciones.

Información de los Contratos de Obra e Interventoría:

- Número del contrato.
- Objeto.
- Valor inicial.
- Valor adicionado.
- Valor total.
- Plazo inicial.
- Plazo adicionado.
- Plazo total.
- Vigencia de las garantías.

- Estado de las actas de pago parcial.
- Valor de las actas pagadas.
- Valor de las actas en trámite.
- Avance físico del contrato
- Avance financiero del contrato.

Informe final

Las empresas encargadas de la interventoría deberán presentar un informe final, bajo los estándares del Sistema de Información Ambiental de Medellín -SIAMED-, que consolide la información presentada en los informes mensuales, en el cual deben hacer una presentación de los problemas tales como geológicos, hidráulicos, de suelos y ambientales, que hubieren surgido en el desarrollo del contrato, la ubicación y características de las fuentes de materiales utilizadas en la construcción de las obras, clase de ensayos ejecutados y los resultados obtenidos.

El informe deberá incluir las recomendaciones especiales que el Interventor considere necesarias y convenientes para la adecuada conservación de la obra.

Toda la información anteriormente descrita deberá entregarse debidamente organizada de acuerdo con las normas del Archivo General del Distrito de Medellín, las cuales serán suministradas oportunamente por el Supervisor del contrato de Interventoría.

En general, el informe final deberá contener los apartes descritos en los informes mensuales pero resumidos:

- Cuadro de relación de obras ejecutadas, indicando cantidades y valores.
- Informe descriptivo de las obras
- Características técnicas
- Fuentes de materiales utilizadas.
- Ensayos de laboratorio realizados.
- Costos de construcción de las obras (costos globales y por actividades).
- Informes socioambientales del proyecto.
- Libro diario o bitácora
- Actas de comités de obra
- Informes de control de calidad
- Informes diarios de cuadrillas

4. Acuerdo 016 de 2020

Este acuerdo se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:

Anexo 3. Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4. Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5. Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

OSCAR BERNAL VELEZ
Profesional Universitario -Técnico

CAROLINA PABÓN GÓMEZ
Profesional Universitario -Logístico

TAHYRA MANUELA USUGA LÓPEZ
Profesional Universitario -Abogado